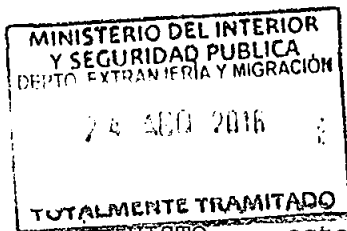


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6740870



RESOLUCIÓN EXENTA N° 174937

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Vasilica COTOFLEAC RUN: 24.968.662-K
2. Doña Abnise JOSEPH RUN: 25.006.222-2
3. Don Jonathan Juan Andres SEGURA RUN: 21.749.449-4
4. Doña Carmen Yesenia CRUZ MARTINEZ RUN: 24.110.969-0
5. Doña Geraldin VINCENZI RUN: 25.010.886-9
6. Doña Ana Cristina MONTOYA FAJARDO RUN: 25.013.254-9
7. Doña Beatriz VALLEJOS RAMALLO RUN: 25.008.139-1
8. Doña Leydy Melissa CALLUCHI YANA RUN: 24.944.718-8
9. Doña Josefa RAMIREZ MORI RUN: 24.941.518-9
10. Don Miguelangel AGUDELO QUINTERO RUN: 24.488.196-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC  
[141]16/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOINC  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION